



MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIDECO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FRESIA UNIDAD DE CONTROL MUNICIPAL	
FECHA INGRESO	21/02
FECHA DESPACHO	24 FEB. 2020 R. M.
FIRMA RECEP.	

DECRETO ALCALDICIO N°D-552 /

FRESIA, 25 FEB. 2020

VISTOS:

1° El Decreto Alcaldicio N°3573 de fecha 13.12.2019, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2020.

2° El Decreto Alcaldicio N°3478 de fecha 30.11.2019, que aprueba subrogancia para la Dirección de Control.

3° El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13.05.2019, que aprueba subrogancia para Secretaría Municipal.

4° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de los Lagos, de fecha 01 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art., N°127, Inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- La actividad denominada "**Visita y Charla sobre forma de trabajo y comercialización**" para usuarios Prodesal.
- La necesidad de costear la visita y charla que será impartida a 5 usuarios de Prodesal.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, la actividad denominada "**Visita y Charla sobre forma de trabajo y comercialización**" para usuarios Prodesal, el día 25 de febrero de 2020.

2° **GENERESE**, una orden de compra a través del Depto. de Adquisiciones, al proveedor Sra. LUCILA MELVI ALBIZU VALENZUELA RUT N°15.296.231-2, por la suma de \$25.000.- (Veinticinco mil pesos) IVA incluido, correspondiente a la participación de 5 usuarios Prodesal en visita y charla sobre forma de trabajo y comercialización en Huerto Interactivo El Moro.

3° **IMPUTESE**, el gasto que demande el presente decreto a la cuenta N°1140518 "Prodesal Aporte Municipal".

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AOS/AOS/BBS/CBA/von



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE